

Dei te maraueitas



SEU LO QVARTO, VEINTE
MARAUEDES, AÑO DE MIL
CETESENTOS Y SETENTA
Y VNO.

ta Eleccion q. se ha Corriendo guardando la misma
malicia en las oas q. se ven hacer Audiencia
para oírse los inconvenientes que se ha de hacer
vulter, y por lo que respecta a los años anteriores
chub. de esta. Respecto que para esto se necesi-
destruir personas que desempeñan mucho trabajo
pongan Corrientes los Trámites que cada oficina
respectivamente necesite, como también lo Archivero
que para esto se necesita pagarle a los q. los
ten los más que importe de su trabajo, y que
en el Concepto de esta V. se deberán satisfacer
de sus Propios, como q. esto se ven de esta
anualmente quisiere el duodécimo de V. para
por el Cavallero Prox. Sindico se consulte con
mona de su proporcion y este acuerdo se mande
que se vea al tribunal o tribunales que Com-
tenten vean para lo que se le da Comision en
forma, y que esto se tenga presente en la Eleccion
venidera. Ocuten el mismo indize en el respo-
do tiempo de su nombramiento. En no.

Por esta villa se suplica al Sr. Don Martin de...
y Compela a los nombrados para Cragar la ope-
de la unica Contribucion. la Conclusion y que la...